INFORME SECRETARIAL : ABRIL 20/2021

-A la fecha no se ha obtenido respuesta del Centro de Servicios de la notificación ordenada con respecto a la demandada MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003- **2020-00354-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

REQUERIR a la parte actora en este proceso EJECUTIVO promovido por LA DINAMONETARIO "COOPDINA" en contra de MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO, para que en el término de treinta (30) días cumpla con la carga procesal de gestionar ante el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia la notificación, la notificación ordenada con respecto a la demandada MARIA POLONIA ACEVEDO PALACIO, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 065 del 21/04/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
383997b5d35b0c49f94568a0eb1e63c3e539c5ebca5881b28739c58cae41dde0

Documento generado en 20/04/2021 03:48:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica